

miércoles, 08 de abril de 2009

## **POR EL DESARROLLO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**

Como ya sabéis, el Estatuto Básico del Empleado Público lleva casi dos años de vigencia sin que, hasta la fecha, se hayan desarrollado sus previsiones en cuanto al dictado de las correspondientes Leyes de Función Pública, tanto en el ámbito de Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado así como de los ámbitos sectoriales de la Administración en su conjunto.

Esta circunstancia ha provocado que las expectativas generadas por un texto tan importante e histórico como el Estatuto Básico se queden vacías de contenido, con el consiguiente perjuicio para todos los empleados públicos de este país, así como para el conjunto de la ciudadanía que demandan y exigen un mejor servicio público del Estado.

A pesar de las reiteradas denuncias que esta Federación ha realizado al respecto, la inactividad del Gobierno, en cuanto al desarrollo de las distintas Leyes de Función Pública, ha sido reiteradamente manifiesta, no obstante al compromiso adquirido por el Ejecutivo en su momento.

Por ello, esta organización, junto con CCOO y CSIF, ha remitido una carta a la Ministra de Administraciones Públicas y a la Vicepresidenta Primera (se adjunta copia), exigiendo el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público y expresando, a la vez, nuestro malestar por la desidia y la actitud del Gobierno que, no solo supone el incumplimiento de un compromiso fundamental, sino que, además, está causando un grave perjuicio al modelo de empleo público de este país, en un momento donde los servicios públicos son la garantía de la reactivación social y económica.

## **POR TODO ELLO UGT, CCOO Y CSIF CONVOCAN UNA CONCENTRACIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS**

**FECHA: 15 DE ABRIL, MIÉRCOLES**

**HORA: 12:00**

**LUGAR: DELEGACIÓN DE GOBIERNO,  
PLAZA DE ESPAÑA, OVIEDO**

## **POR EL DESARROLLO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**



Madrid, 12 de Marzo de 2009

**Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega**  
Vicepresidenta Primera del Gobierno  
Complejo de la Moncloa  
Edificio Semillas  
28071 MADRID

Estimada Vicepresidenta:

Adjunto le remitimos escrito que, con esta misma fecha, dirigimos a la Ministra para las Administraciones Públicas y que creemos es de su total interés.

Aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo



Madrid, 12 de Marzo de 2009

**Sra. D<sup>a</sup> ELENA SALGADO**  
Ministra de Administraciones Públicas  
P<sup>o</sup> de la Castellana, 3  
28071 MADRID

Estimada Ministra:

La promulgación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprobaba el Estatuto Básico del Empleado Público, fue el resultado de la clara voluntad de las organizaciones sociales y el Gobierno de abordar de manera definitiva la democratización de las Administraciones Públicas en nuestro país al amparo del mandato contenido en la Constitución Española de 1978 y casi veintinueve años después de su entrada en vigor.

Por dicho motivo, el Estatuto Básico puede considerarse un hito histórico en el modelo democrático de empleo público diseñado de conformidad con nuestra Carta Magna, además del cumplimiento de un compromiso ineludible del Estado, tanto con los empleados públicos, como con la sociedad en su conjunto.

Una de las virtualidades de dicho texto legal es que en el mismo se establecía, esencialmente y por vez primera, un modelo homogéneo de función pública que posibilitaba la adecuación de las particularidades derivadas de cada Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado, así como de las singularidades de los distintos ámbitos sectoriales de la Administración en su conjunto.

Por ello, ante esta histórica oportunidad que se abría, en un modelo de Estado democráticamente maduro y desarrollado, el Estatuto preveía, para su culminación y efectividad, el desarrollo de las distintas Leyes de función pública, tanto en el ámbito Autonómico, en el de la Administración General del Estado, como en los ámbitos sectoriales diseñados a su amparo.

Sin embargo, habiendo transcurrido casi dos años desde su promulgación y entrada en vigor, el Estatuto ha visto mermada su proyección ante la ausencia del necesario desarrollo de sus contenidos normativos.

Se ha puesto de manifiesto, en consecuencia, una ausencia de impulso y determinación, durante estos dos últimos años, con respecto al Estatuto Básico del Empleado Público, a pesar de su enorme importancia. Ni los empleados públicos de este país, ni la sociedad en su conjunto, han visto cubiertas sus expectativas, tras la potencialidad derivada de la aprobación de una norma tan esencial para un modelo de empleo público que debe responder a las exigencias que se derivan de un Estado democrático adecuado a las necesidades de los ciudadanos.

No se ha desarrollado ninguna norma de función pública, ni de Comunidad Autónoma, ni de la Administración General del Estado ni, desde luego, de ningún ámbito sectorial administrativo.

Las implicaciones de esta incomprensible inacción permitida por el Gobierno, llevan a la conclusión de que, una norma histórica que, por primera vez, determina el ámbito común aplicable a los empleados públicos en un contexto de desarrollo democrático y madurez del Estado Autonómico, puede quedar vacía de contenido y sin valor, a pesar de los esfuerzos llevados a cabo por todos los actores implicados en su concreción y diseño.



La ilusión puesta en ese proyecto, convertido en realidad, que es el Estatuto Básico del Empleado Público, se ha transformado en una decepción que, no solo afecta a estas organizaciones sindicales, sino que trasciende al modelo de empleo público que, a comienzos del siglo XXI, debería ser capaz de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos en un marco de libertad como el diseñado por la Constitución Española, y a los que este Gobierno está obligado a amparar y proteger.

Por lo anterior, las organizaciones sociales firmantes de este escrito, quieren manifestar su intenso malestar por la ausencia de las iniciativas correspondientes, por parte del Gobierno, que permitirían consagrar y culminar las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público, a través del necesario dictado de las correspondientes leyes de función pública, mandatado en su articulado.

En consecuencia, se pone en su conocimiento tal extremo, indicándole que los Sindicatos firmantes iniciarán las acciones oportunas de presión, mediante la puesta en marcha de una serie de movilizaciones, que permitan sensibilizar a ese Gobierno, de la necesidad de culminar los históricos objetivos diseñados en el Estatuto Básico del Empleado Público a través de su desarrollo mediante la promulgación de las distintas leyes de función pública y que, por circunstancias desconocidas e injustificadas, han sido olvidados por el Ejecutivo en un momento de crisis, como el actual, en el que aún más, si cabe, la existencia de un servicio público de calidad se erige en motor de solvencia y estabilidad para el conjunto de la ciudadanía.

Reciba un atento saludo

c./c. Vicepresidenta Primera del Gobierno , D<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega